



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

DISCURSO DE SU SANTIDAD
A LOS PEREGRINOS ALEMANES

Vuestra peregrinación, queridos hijos, ha sucedido dichosamente en este año en que se han concedido honores particulares al Santo Pontífice de la familia de los Anicios, por sobrenombre el Grande. ¿Quién más digno, en efecto, que San Gregorio del recuerdo de la posteridad? Él es quien en una época desgraciada brilló casi solo en medio de la ruina de la grandeza romana, y no fué inferior á los más insignes romanos. Lo que hay soberanamente memorable en sus méritos, es que, gracias á su virtud y á su espíritu eminente, libró de la profunda perturbación de Italia y del terrible trastorno de las cosas la civilización cristiana de las naciones como en un supremo naufragio y la encaminó por nuevos derroteros.

La sucesión de los tiempos trajo después nuevas tempestades y otros trastornos; pero los beneficios de una obra tan grande, no circunscritos á su siglo ni á una sola comarca, se han extendido con amplitud en las épocas siguientes, y esto principalmente por el ministerio de aquellos á quienes ha llegado, como trasmitida de mano en mano, la dignidad pontificia. Jamás, en efecto, en el trascurso de los siglos han faltado la solicitud y la vigilancia de los Pontífices romanos para defender y propagar lo que San Gregorio, al precio de inmensos trabajos, habia preservado intacto, y lo que, á la vez que aseguraba la integridad de la Religión, proveía también á la verdadera civili-

zación. Europa ha sentido la oportunidad y la eficacia de los socorros de los Papas siempre que se ha visto presa de las pruebas y discordias, como lo atestiguan los monumentos de la historia.

Seguro que si los hombres considerasen estas cosas con un espíritu de equidad, si pronunciasen un juicio sereno sobre la virtud y naturaleza de la Iglesia, imponiendo silencio á las sospechas y á las pasiones que se separan de la justa apreciación de la verdad, no hay duda que se abstendrían de todo odio obstinado y que depondrían las armas que han empuñado contra la Iglesia. En efecto; con sólo considerar la simple utilidad, ¿qué prudencia puede haber en rechazar voluntariamente una fuente tan abundante en beneficios?

En verdad, como Nós hemos observado frecuentemente, se engañan grandemente aquellos que, con menosprecio de los testimonios de los tiempos pasados, niegan que la Iglesia asegura inmensas ventajas en pro de la prosperidad de los Estados y de las naciones. Y ciertamente no se puede poner en duda que los males presentes tendrían numerosos y útiles remedios si la divina virtud de la Iglesia pudiese, una vez descartados los obstáculos, ejercer su influencia sobre los particulares y sobre los pueblos.

En lo que os concierne, amados hijos, hay motivo para que Nós os felicitemos, pues vuestra Alemania nos ofrece asunto para poder calmar vuestros grandes temores y nuestras preocupaciones antiguas. Queremos decir que en esa nación hay inclinación á renunciar á sentimientos y á leyes funestas que habían engendrado lucha, para venir á más justos consejos. Los designios en gran parte pacíficos que han prevalecido estos últimos años Nós esperamos que se acentuarán cada vez más, á fin de que sea dado á la Iglesia verse plenamente emancipada de las calamidades pasadas.

Nós amados hijos, no cesaremos de teneros siempre presentes, y en medio mismo de las dificultades con que Nós estamos asaltados de cerca, Nós no anhelamos tanto ni deseamos tanto obtener como que la libertad tranquila de la Iglesia se vea garantizada con seguridad en Alemania.

Varias razones nos mueven á esperar lo que Nós deseáramos; la elevación del espíritu y la justicia de vuestro augusto

emperador; la constancia de los hombres que señaladamente en la Asamblea de los legisladores combaten desde hace bastante tiempo y valientemente por los derechos de la Iglesia; en fin, la concordia de todos los católicos de Alemania.

Además Nos recibimos con vuestra presencia y con vuestras excelentes resoluciones un consuelo bien dulce, y éste es tanto más oportuno y deseado cuanto más graves son las pruebas que nos oprimen en medio de una violación tan prolongada de los derechos de la Sede Apostólica. Por esta razón Nós os manifestamos nuestros reconocimientos, y como prenda de gracias celestiales Nós os concedemos afectuosamente la bendición apostólica á vosotros, á vuestras familias y á todos los católicos de Alemania.



LA COMISION NOMBRADA POR EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO de esta Diócesis de León, para la Instrucción de expedientes sobre arreglo de Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones análogas.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867 sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecución, esta Comisión está instruyendo los oportunos expedientes promovidos á instancia de parte sobre conmutación de rentas de las Capellanías fundadas en las Iglesias y por los sugetos siguientes: la de los Pintores en la parroquia de Santa María de Boadilla por Bartolomé de la Fuente é Isabel Pintor; la de los Prietos por D. Raimundo Pascual Gómez Iglesias en la de Torneros, y la de San Cristóbal por D. Félix Getino en la Capilla de este nombre del pueblo de Vegacervera.

Por tanto, en virtud de este edicto cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el

pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las enunciadas Capellanías para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes por acuerdo de esta misma fecha ha resuelto librar el presente que se fijará en las puertas principales de las citadas Iglesias y se insertará en los Boletines ECLESIASTICO del Obispado y *oficial* de la provincia.

Dado en León á 7 de Junio de 1890.—Dr. Cayetano Sentís, Presidente.—Lic. Clemente Bolinaga, Secretario.

ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES

Á QUE ESTÁN OBLIGADOS LOS PERIÓDICOS, SEGÚN LA LEY DE IMPRENTA
VIGENTE DE 26 DE JULIO DE 1883.

Como hay periódicos cuya triste misión parece no ser otra que negar y escarnecer los dogmas augustos de nuestra religión sacrosanta, y maltratar, injuriar y calumniar al Clero, consideramos útil á nuestros lectores el conocimiento de los siguientes artículos de la ley de imprenta:

«Art. 14.º Todo periódico está obligado á insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera autoridad, corporación ó particular que se creyesen ofendidos por alguna publicación hecha en el mismo, ó á quienes se hubieran atribuido hechos falsos ó desfigurados.

«El escrito de aclaración ó rectificación se insertará en el primer número que se publique cuando proceda de una autoridad, y en uno de los tres números siguientes á su entrega si procede de un particular ó Corporación, en plana y columna iguales y con el mismo tipo de letra á los en que se publicó el artículo ó suelto que lo motive, siendo gratuita la inserción, siempre que no esceda del duplo de límites de éste, pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

«El comunicado deberá en todo caso circunscribirse al objeto de la aclaración ó rectificación.

«Art. 15. El derecho á que se refiere el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada en caso de ausencia, imposibilidad ó autorización; y por los mismos, y además por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

«Art. 16. Si el comunicado no se insertase en el plazo que fija el art. 14, podrá la autoridad ó particular interesado demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, al representante del periódico.

«El juicio versará exclusivamente sobre la obligación de insertar el comunicado. Si la sentencia fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado, y se mandará insertar por cabeza del escrito en uno de los tres primeros números que se publiquen después de la notificación; en este caso, y si el comunicado procediese de una autoridad, se impondrá además al representante del periódico una multa de 300 pesetas.

(*B. E. de Calahorra y la Calzada.*)

AVISO A UN SEMINARISTA

por un amigo de ellos cariñosísimo.

Amado seminarista: No se te conceden las vacaciones, para que disipes tu espíritu y comprometas tu vocación, entregándote á mundanos pasatiempos; sino como un descanso en el trabajo y una tregua, que debes aprovechar para consagrarte de un modo particular al cuidado de tu alma. Muchos son los peligros que te esperan fuera del Seminario. ¿Quieres preservarte de ellos para asegurar tu vocación y con esto tu salvación eterna? Pues lo conseguirás observando con fidelidad el siguiente plan de vida, que se te recomienda para los meses de verano.

1.º Ante todo huirás de las ocasiones peligrosas, teniendo presente que la virtud más sólida, los más firmes propósitos y la intención más pura fracasan ante las ocasiones de pecado temerariamente buscadas, ó no evitadas con precaución. Tan importante es este aviso, que si no se observa, todos los demás serán de ningún provecho; así como por el contrario, si te alejas

de los peligros es de esperar que con los auxilios de la divina gracia, con las instrucciones que en el Seminario has recibido dada tu buena inclinación venzas los obstáculos y pases santamente las vacaciones.

2.º Procura conformar tu vida, en cuanto sea posible, con la que se observa en el Seminario: así pues, levántate temprano elevando el corazón á Dios inmediatamente que despiertes: sin salir de tu habitación ofrecerás á Dios las obras del día, siguiendo para esto el método observado durante el curso ú otro semejante que hallarás en el Ancora de salvación y Camino recto.

3.º Harás en seguida media hora de meditación, por lo menos en tu misma casa, si hay lugar apropiado, y sino en la Iglesia en sitio conveniente.

4.º Debe ser para tí como un precepto oír todos los días la santa misa; pues además de los bienes espirituales que reportarás de ello darás así una prueba del deseo que tienes de llegar á ser sacerdote para ofrecer al Eterno Padre la Víctima de expiación por los pecados de los hombres. Oyela, pues, devotamente, y si antes no has podido, haz durante ella la meditación.

5.º Vuelto á tu casa, debes dedicar al estudio algunas horas de la mañana. La ociosidad es madre de todos los vicios y del que no quiere trabajar bien podemos temer que no esté lejos de las ocasiones peligrosas. Recuerda los consejos que se te dieron al terminar el curso acerca de las materias que has de estudiar, la cautela con que has de adquirir algunos conocimientos útiles y el horror que has de tener á ciertas lecturas que matan la fé y extinguen la caridad de cuantos se aplican á ellos.

6.º Si por la mañana no lo has hecho, antes de salir de paseo debes leer un capítulo ó dos de algún libro espiritual. Rezarás con tu familia el Santo Rosario, introduciendo en tu casa esta costumbre, si por desgracia no la hay. Tal vez tu familia necesita de tus ejemplos y de tus instrucciones: ella debe ser como el teatro de tus primeros ensayos apostólicos: á todos indistintamente debes dar buen ejemplo, y á todos también debes mover á la virtud con la palabra aunque no de la misma manera, sino teniendo en cuenta su condición y capacidad.

7.º Deberás pasear con tus compañeros de Seminario ó con los sacerdotes del pueblo, porque dada la corrupción de la so-

ciudad, difícilmente encontrarás otros amigos que no te sean objeto de escándalo y ocasión de pecado

8.º Te retirarás á tu casa temprano, porque la noche es capaz de muchos crímenes y velo que cubre la vergüenza natural que tenemos al pecado.

9.º Antes de acostarte harás examen de conciencia, y tomarás puntos para la meditación del dia siguiente.

10.º Acuéstate con decencia y temprano, para que puedas madrugar y tener tiempo de hacer la meditación por la mañana.

11.º En cuanto á la frecuencia de sacramentos deberás seguir en el pueblo la conducta que tu confesor en el Seminario te haya aconsejado. Sería hacer una injuria á un Seminarista recordarle aquí las disposiciones de alma y cuerpo, la devoción interior y recogimiento exterior con que debe acercarse á recibir los Santos Sacramentos.

12.º Finalmente y como última palabra, aunque no lo menos encarecido. Te recuerdo la devoción á la Santísima Virgen y á su castísimo Esposo San José. Que no se pase, amado Seminarista, ni un dia sin dedicarles algún obsequio, ni una hora sin dirigirles alguna jaculatoria. Sin buscar los peligros te hallarás muchas veces en ellos; acude á María y á su Santo Esposo, y por su intercesión alcanzarás fuerzas para superarlos y salir pronto de ellos; que no son pocos ni leves los que en el mundo te esperan.

A. M. D. G.

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<u>Rs. Cs.</u>
<i>Suma anterior.</i>	11165 80
D.ª Josefa Crin.	4 »
» Zacarías Fernandez.	8 »
Una devota.	2 »
D. Natalio García	8 »
Una devota.	4 »
El Párroco de Matueca.	6 »
El Ecónomo de San Felíz de Torío.	20 »
El id. de los Villaverdes.	10 »
El Párroco de Corniero.	10 »
El Párroco y feligreses de Tejerina segun lista.	44 40
Martina Escanciano 3. Escolástica id. 4. Eusebia id. 2. Josefa Diez 2. Faustino Fernandez 2. Luisa Escanciano 2. Gervasio Rodriguez 4. Paula Escanciano 2. Tomasa Fernandez 2.	

Bárbara Escanciano 4. Catalina id. 2. Juana id. 4. Ambrosio Tejerina 2. Doroteo Fernandez 2. Antonio Gonzalez 1,40. El Párroco 8.	
El Ecónomo y feligreses de Soto de Sajambre.	30 »
D. Rutilo Carrillo.	10 »
» Ramón Moncada.	10 »
Los feligreses de Velilla de la Reina.	40 »
D. Felipe Lopez, Párroco de Mata de la Riva.	20 »
Recaudado en el Arciprestazgo de Liébana segun listas. . .	685 20
La parroquia de Potes 81,40. D. José de Bulnes, Pbro., residente en id. 12. El Párroco de Armaño, Arcipreste de Liébana 40. D Lino del Arrenal, vecino de id. 4. Agustin del Arrenal id. id. 4. El Párroco de Espinama 20. El Vicario de Lon 20. El Párroco y algunos feligreses de la Vega 42. Los feligreses de Bores 25. El Párroco de San Sebastián 34,28. El id. de Lerones y doblante en Barreda segun lista.	40 28
Santiago Fernandez 1. Mariano Perez 3. Juan Casero 1. Valentina Gomez 1. Julian Martinez 4. Elías Puente 1. Juan Anton 0,40. Remigio Martz. 4. Fermin Prieto 1. Juan M. Guerra 1. Benigno Iglesias 0,80. Manuel Ruiz 0,80. Ramon Gonzalez 12 Dominga Rey 8. El Párroco de Lerones 10.	
El Párroco de Campollo 8. Tres feligreses de id. 6.	
El Párroco de Tama y algunos feligreses de id. y de Cobeña segun lista.	59 80
El Párroco 20. D. Enrique Linares 20. José García 4. Leon Fernandez 4. Amalia Gutierrez 4. Paula Gutierrez 2. Restituta Soberon 2. Salustiano Redondo 0,68. José Piñal de Cobeña 1. Celestina Lopez 1. Antonia Gaipo 1.	
El Párroco de Turieno 10.	
Maximina Carabes, vec. ^a de id. 10. Cristina Alonso, sirvienta 1 El Párroco y algunos feligreses de Lomeña 44,80. El id. de Torices y Ecónomo de San Andrés 12. El Ecónomo y feligreses de Mogrobejo 38.	
El Párr. ^o de Pendes y algunos fels. de id segun lista. . .	54 25
José Alonso Mata 20. Sandalia Calvo 10. Juana Fernz. 8. Florentino Posada 4. Toribio Noriega 8. Pablo Sanchez 2. Rita Alles 0,40. Josefa Bulnes 0,10. Juliana Cires 0,15. Cayetana Prellezo 1. Andrea Berdeja 0,60.	
El Párroco de Aniezo 20.	
El Párroco y feligreses de Perrozo segun lista.	98 50
El Párroco, su hermana y sobrina 30 D. Gabriel Martinez, su señora y familia 12. Antonia Diaz 12 Manuel Gonzalez 10. Claudio Cuevas 8. Santiago Gomez 8. Los Maestros de instrucción primaria 6. Pedro Rodriguez 2. Juan Gonzalez 1. Benito Villanueva 0,50.	
D. Antonio Campillo, Párroco de Carbajal de la Legua. . . .	20 »
El Párroco de Villanófar.	20 »
El id. de Casasola.	8 »
El Párroco y algunos feligreses de Cuadros.	30 »
El Arcipreste y Párroco de Villaturiel.	20 »
El Párroco y algunos feligreses de Cifuentes segun lista. . .	19 »
El Párroco de Cifuentes 12. Su hermana Francisca 2. Su sobrina Claudia 2. Estefanía Zapico 2. Fausta García 1.	
El Párroco de Boada de Campos.	20 »
Suma.	<u>12214 40</u>